



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 6 MAR 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 5842/2016 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Enseñanza, Decreto 366/06, mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** con una remuneración básica de \$18.165,80 (pesos dieciocho mil ciento sesenta y cinco con ochenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno tarde;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por promoción del Sr. **Adrián BORDÓN**,

Que por Res. Dec. N° 1073/16, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no ha designado Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Enseñanza, Decreto 366/06, con una remuneración básica de \$18.165,80 (pesos dieciocho mil ciento sesenta y cinco con ochenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno tarde.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o inferior categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsación, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 3 al 7 de abril de 2017, de 9:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 12 de abril de 2017 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 6º.- La prueba de oposición se efectuará el día 20 de abril de 2017 a las 11:00 horas en el edificio de la Facultad.-

ARTÍCULO 7º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTÍCULO 8º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 9º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 10º.- Conforme a las Res. Dec. Nº 1073/16, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Suplente: **SUAREZ, Víctor (Leg. 22367)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: **ANTUÑA, María José (Leg. 42859)**

Suplente: **BORDÓN, Adrián (Leg. 42337)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: **DE OLMOS, Florencia (Leg. 35884) – Facultad de Derecho - U.N.C.**

Suplente: **MAGALLANES, Nora (Leg. 19490) – Facultad de Psicología – U.N.C.**

ARTÍCULO 11º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 12º.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 13º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría de
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 135 /2017.-



RESOLUCIÓN N° **135** 717

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORÍA 5

AREA ENSEÑANZA F.A.U.D.

Cargos: (1) Nodocente

Categoría: 5

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

Serán condiciones Generales y Particulares las que se establecen a continuación:

- No ser alumno de la F.A.U.D.-U.N.C.
- Título secundario completo, Terciarios/Universitarios (no excluyente)
- **Decreto N° 366/06**
- Título II: Artículos N° 11, 12 Y 13
- Título III: Artículos N° 21, 22 Y 23
- Título V: Artículo N° 47 Y 48
- **Estatuto de la U.N.C.**
- Título I
- Título II
- Título III
- Título VI
- Reglamentaciones y Ordenanzas vigentes en su ámbito, vinculadas con alumnos
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 07/04 Conocimiento de la Organización funcional del Área Enseñanza
- Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 148/07 Régimen de alumnos para las carrera de Arquitectura y Diseño Industrial
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 12/86 Pases y Equivalencias
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 5/99 y Resolución del H.Consejo Superior N° N° 262/00 Alumnos Vocacionales
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 03/05 Abanderados y Escoltas
- Resolución Ministerio de Educación y Justicia N° 1523/90 Extranjeros
- INGRESO: CELU Certificado de Español Lengua y Uso, Resolución del H.Consejo Superior N° 1490



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



- Normativa relacionada con la acreditación de Nivel Medio Completo de los aspirantes a matricularse como estudiante de la Universidad Ordenanza N° 02/05 del H.Consejo Superior N° 178/06 y 235/06
- Identidad de Género Ordenanza del H.Consejo Superior N° 09/11
- Premio Universidad Ordenanza del H.Consejo Superior N° 03/93
- Reglamento de Arquitectura VI (Tesis de Grado o Trabajo Final) Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 153/07, Resolución del H.Consejo Directivo N° 201/14 modifica el Artículo 13 Ordenanza N° 202/2015 del H.Consejo Directivo modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 148/2007
- Trámites requeridos por un egresado para la obtención del Título de grado en Colación Pública
- Buena disposición para relacionarse con docentes, alumnos y público en general
- Conocimientos generales de Informática (Procesador de textos, Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, Sistema COMDOC, Digesto Electrónico (Consulta e Impresión de Resoluciones)
- Conocimientos básicos del Sistema SIU GUARANI utilizado en el Área en relación con la carga y control de calendario de exámenes, cursadas, carga de actas de regularidad, confección de Actas de Exámenes (Regularidad/promoción) – Procedimiento para la confección de actas de Mesas especiales de Exámenes
- Comprensión de textos, redacción de Instrumentos administrativos, notas, circulares, autorizaciones, permisos, memos, solicitud de licencia, constancias (redacción, tipeo y ortografía)

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Currículum Vitae.
 - Fotocopia D.N.I
 - Certificados Laborales
- En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-